

Expediente: 13101/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ DECIMA ROQUE JOSE FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - DECIMA, ROQUE JOSE FERNANDO-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13101/19



H106018463609

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DECIMA ROQUE JOSE FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 13101/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

Presento a despacho e informo a S.S. que en el proveído de fecha 21/04/2025 se ha ordenado efectuar transferencia de fondos consignándose una cuenta que no corresponde a los presentes autos y por importes incorrectos.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y déjese sin efecto el proveído de fecha 21/04/2025, procediéndose a reservar el mismo. Se ordena en sustitutiva:

1) Líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios.** En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209543180053**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$7.209,20.- (\$5.958,02.- por honorarios más \$1.251,18.- correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA GABRIELA MARÍN - M.P. n° 5268**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27260280541**, C/A N° **414309522504636**, condición ante el IVA: **responsable inscripta.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 13101/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$272.800,00

Monto depositado\$7.805,00

21%\$1.251,18

10%\$595,80

8%\$476,64

Honorarios + IVA\$7.209,20

Honorarios (bruto)\$5.958,02

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$266.841,98

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:

CN=DEL FORNO Maria Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27257351535

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.